

Montevideo, 02 de agosto del 2023

**FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL**

**TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES**

**ASUNTO: Nº 017-2023**

**PARTIDO: UNION ATLETICA - WELCOME**

**CANCHA: UNION ATLETICA**

**FECHA: 20/07/2023**

**DIVISION: METRO**

**VISTOS:**

Para sentencia definitiva de primera instancia en los autos de referencia. -

**RESULTANDO:**

- 1) Que los árbitros en el formulario del partido denuncian a la parcialidad de Unión Atlética que tocaban un elemento de percusión, habiendo advertido de ello al inspector del referido Club. También denuncian a dicha parcialidad por ingresar con una pancarta. En sus ampliatorios ratificaron lo expuesto, ampliando con mayor detalle los hechos denunciados.-
- 2) Que se procedió otorgar vista, la que fuera evacuada en tiempo y forma por el club denunciado, presentando una especie de denuncia por actos de vandalismo.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, de acuerdo a la denuncia respecto por el uso de un elemento de percusión por parte de la parcialidad de Unión Atlética, más allá de que se trate de una tarrina como lo postula el club denunciado, sin haberlo probado; se entiende que la enumeración del elenco de elementos de percusión que establece el art. 108 del CDD es a título enunciativo y no taxativo. Por lo cual se considera que la conducta entra dentro de las prohibiciones establecidas en el referido artículo.-
- 2) En relación a la denuncia de ingresar con una pancarta, se considera que la misma no resulta un hecho punible.
- 3) Por último y en cuanto a la especie de denuncia que presenta el club Unión Atlética por actos de vandalismo, la misma, si se considerara tal, fue hecha en forma extemporánea conforme lo prevé el art. 21 del CDD.

- 4) A efecto de gradual la sanción se tendrán en cuenta los antecedentes del club denunciado.-

**ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:**

1. SANCIONESE AL CLUB UNION ATLETICA CON DOS (2) CIERRA DE CANCHA.-  
COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS, E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.

---

Dr. Felipe Vásquez

---

Esc. Gonzalo Bertín

---

Dra. Macarena Fariñas

---

Dr. Nicolas Rivadavia

---

Dr. / Esc. Gustavo Misa